



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 22 / 2011
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

Lunes 8 de Agosto de 2011

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA
SR. PABLO VALDES ALDUNATE
SR. FIDEL ROJAS GUERRA
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

TABLA

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
 - 2. CORRESPONDENCIA.**
 - 3. CUENTA SR. ALCALDE.**
 - 4. ORDENANZA PARA INSTALACION DE TORRES, ANTENAS Y PARABOLICAS PARA CUALQUIER TIPO DE TELECOMUNICACIONES.**
 - 5. APROBACION REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.**
 - 6. APROBACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL.**
 - 7. VARIOS.**
-



1. LECTURA ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Nicolás Cox procede a dar inicio a la sesión a las 9:30 horas, solicitando al señor Secretario Municipal las actas pendientes.

El señor Secretario Municipal indica que hay tres actas pendientes que son la número 19, 20 y 21.

El señor Alcalde consulta si le hicieron observaciones, indicando el señor Secretario Municipal que el único que hizo observaciones fue el señor Pablo Valdés en sus puntos varios, la cual fue corregida.

Los señores Concejales proceden a firmar las actas.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 El señor Secretario Municipal señala que llegó un oficio de Gestión global – Escuela de Concejales, sobre los cursos a realizarse durante los próximos meses, de Agosto a Noviembre de 2011, copia del documento está en las carpetas de los señores Concejales.

2.2 El señor Secretario Municipal indica que llegó una carta del Club de Radios Comunicaciones Aficionados Operador Zapallar, la que procede a leer:

CLUB DE RADIOS COMUNICACIONES AFICIONADOS OPERADOR ZAPALLAR

Sres. Concejales
Miembros del Concejo Comunal de Zapallar
Presente

Mediante esta carta nos dirigimos a Uds. con el fin de solicitar un espacio físico, el cual se encuentra dentro de la propiedad donde está ubicada la JUNTA DE VECINOS Nº 1 DE ZAPALLAR.

El fin de esta petición es la instalación de la central de Telecomunicaciones del CLUB DE RADIOS AFICIONADOS OPERADOR ZAPALLAR, el cual fue creado con la intención de brindar la oportuna ayuda a la comunidad en casos de catástrofes, siniestros y otras posibles emergencias que puedan presentarse en nuestra Comuna.

Con la esperanza de que nuestra petición sea tomada en cuenta.

Se despide atte.

Presidente: Italo Rojas, C.I. 10.209.084-5
Secretaria: Lydia García, C.I. 12.312.245-3
Tesorero: Israel Cisternas, C.I. 5.015.386-K

El señor Secretario Municipal indica que piden un comodato.

La señora Liliana Figueroa consulta si la Junta de Vecinos autorizó este tema.

El señor Eliecer Fuenzalida señala que el entiende que no.



El señor Pablo Valdés señala que se debería partir por ahí primero.

El señor Alcalde indica que el tema de comunicaciones de radio aficionados, situaciones de emergencia, él cree que se les debería pedir algún tipo de información a nuestros organismos de seguridad, porque este club de radioaficionados habría que ver si participa conjuntamente con el Municipio, si estamos ligados a la red de comunicaciones en temas de seguridad o es un particular que quiere tener un lugar para funcionar.

La señora Liliana Figueroa cree que debieran tener la autorización del Ministerio que corresponde.

El señor Alcalde le solicita al señor Administrador Municipal que explique el tema.

El señor Administrador Municipal indica que el municipio ha estado en contacto con la gente de esta agrupación, conversó con ellos y les explicó que era muy difícil que para cada organización que se creara en esta comuna el municipio tuviera que darle un espacio físico, hay espacios que se pueden compartir. Ellos básicamente quieren un lugar para reunirse, porque las antenas las tienen en su casa, el municipio los ha apoyado con baterías de respaldo, para los momentos de emergencia. Ellos se han reunido con el Jefe de Seguridad que les proporcionó por lo menos las baterías, para que cuando haya cortes de luz, puedan tener los respaldos. Han estado funcionando en las últimas emergencias, efectivamente, entran con un código a nuestra red y pueden mantener las comunicaciones hasta Valparaíso inclusive, así es que la verdad, les propuso que se pusieran de acuerdo con la Junta de Vecinos para que compartieran las sedes los días que ellos necesitaran reunirse, porque lo que ellos están pidiendo es que en la parte techada de atrás la transformen en otra agrupación, entonces se transformaría en muchas organizaciones en ese sector.

Respecto al tema, el señor Fidel Rojas conversó con el señor Israel Cisternas quien le explicó, que en ese sector tiene la radio más alcance. Ellos quieren ocupar la oficina que existe allí para funcionar, además de tener personalidad jurídica como toda institución.

El señor Alcalde don Nicolás Cox propone citarlos para hablar todos estos temas. Indicándole al señor Administrador que la carta no dice lo que él explicó recién en esta sesión, ya que ellos quieren tener un lugar para instalar la central de telecomunicaciones, no un espacio para reunirse, sino que él entiende que es un lugar para instalar las antenas.

El señor Administrador indica que en ese sentido él habló con el señor Italo Rojas y con Roberto, de que tenemos un sistema de comunicación más potente que los bomberos, nos asesoramos por la misma gente que les instaló el sistema de comunicaciones a los bomberos. Está en un punto alto el sistema de telecomunicaciones que está en los bomberos, es nuestra zona 0, de seguridad, el cuartel de bomberos, tenemos nuestras centrales de comunicaciones, nuestras antenas están ubicadas en el cerro más alto que tiene Zapallar, por lo tanto, el tema de emergencia no tiene la misma potencia de instalarle

Ar



una central, básicamente ellos quieren para su hobby de radioaficionados, ellos lo que hacen, ya que es una radio distinta, ellos juegan con un circuito como un dial de una radio y van encontrando señales en todo el país, indica que la municipalidad podría hacer lo mismo pero no le está permitido porque somos una institución que tiene normado el tema.

El señor Alcalde señala definitivamente que se les cite para conversar el tema.

2.3 El señor Secretario Municipal procede a leer carta que llegó al municipio de parte de la señora Margarita Silva Díaz:

SEÑOR
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
PRESENTE

De nuestra consideración:

Los Apoderados de los Alumnos Beneficiados con la Beca "Centenario 2011", saludan respetuosamente a Usted y por intermedio de la presente vienen en informar que por la situación que están sufriendo el país en el ámbito de la Educación, la cual está afectando directamente al Internado Nacional Barros Arana, ya que este lleva dos meses en toma, por decisión voluntaria han resuelto matricular a sus hijos en establecimientos de la Comuna, con el sólo propósito que éstos no pierdan su año escolar.

Agradecemos al señor Alcalde todas las gestiones y facilidades otorgadas a nuestros hijos en éste Proyecto.

Esperamos que la Beca Centenario pueda retomarse el próximo año, considerando que el poco tiempo que alcanzaron a estar en este Colegio se adaptaron favorablemente y mantienen el optimismo, ilusión y ganas de continuar estudiando en el INBA.

Reiteramos nuestros agradecimientos y solicitamos que se hagan extensivos al Personal del Depto. de Educación, especialmente a la Srta. Gabriela Lorca Tapia, Asistente Social, quien ha estado permanentemente apoyándonos.

Saluda atentamente a Usted, en representación de los apoderados.

MARGARITA SILVA DIAZ

c.c. Sr. Jorge Jiménez Escudero – Director Depto. de Educación Municipal

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que como dice la carta, solicitaron ellos matricularse nuevamente en nuestros establecimientos por estar el INBA en huelga, haciéndole los cupos correspondientes, primero asistiendo como oyentes, como no se solucionó el problema renunciaron a la Beca Centenario y están estudiando en el Liceo, la Beca es muy buena y el colegio es muy bueno, quedaron muy contentos en el periodo que asistieron a clases, que en caso de que siga la Beca ellos quieren volver a postular.

3. **CUENTA SR. ALCALDE.**

3.1 El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que lo más importante es que se han conseguido los dineros faltantes para reiniciar y terminar la Población Altos de Catapilco, esto significa que se ha conseguido doscientos diez millones de pesos aproximadamente, con la Subdere, a objeto de poder terminar esta Población. Aprovecha de agradecer a la Subdere, al Serviu y a todos los funcionarios del Departamento de Vivienda de la Municipalidad, por ser un anhelo muy importante, significando esto que se debiera



reiniciar la construcción de aquí al mes de Octubre y estar entregando las casas, de acuerdo a lo que ha dicho el constructor, en aproximadamente 8 a 9 meses más, desde el inicio de las obras. Como ustedes conocen el constructor está, es la Constructora Valle Mar de Fernando Jara, está la disposición del Serviu, están los dineros, está todo en regla, por lo tanto, la decisión inicial de hace más de un año, casi dos ya, de haber separado los dos comités y de haber terminado Valle de Catapilco, para después continuar con Altos de Catapilco, indica que fue una decisión sumamente acertada, así es que le solicita al señor Administrador, convocar al Comité para darle esta buena noticia.

Don Fidel Rojas consulta si el constructor ya fue a ver el estado en que se encuentran las casas ahora.

El señor Alcalde don Nicolás Cox le señala que el constructor fue primero el que evaluó la posibilidad de ser constructor, evaluó lo que faltaba de las casas, los proyectos que faltaban, si hay algo roto, se tendrá que reponer, pero la evaluación está, estos dineros es producto precisamente del déficit que estimó esta empresa constructora cuando fue en enero y febrero o noviembre del año pasado.

El señor Fidel Rojas señala si evaluaron eso, considerando las pérdidas.

- 3.2 El señor Alcalde informa que la Casa de la Familia se espera tener la recepción por parte de la Dirección de Obras Municipales, a más tardar el 15 de agosto de 2011.
- 3.3 Informa que estuvo en la Escuela Mercedes Maturana de Catapilco con la gente de Copec, escuela que se ganó la biblioteca abierta a la comunidad.
- 3.4 El señor Eliecer Fuenzalida señala con respecto a los trabajos del Restaurante César, que ahora empiezan los trabajos, que consideran el mejoramiento incluyendo pintura solamente y reparación de puertas y ventanas, se hace inoficiosos hacer otro tipo de revestimiento, además se le va agregar cerámica solamente en el sector cocina y lavador de copas, cerámicas nuevas en ese sector, y la reposición nueva de los lavaplatos. Todo lo de las cocinas lo va a traer el nuevo contratista, el arreglo completo eléctrico que no estaba según la norma, solamente se va a instalar el cableado en términos de dejar energizado los sectores y también el tema del alcantarillado que ya está en el portal que debería dejarlo conectado. Tuvieron la visita a terreno los participantes de la concesión y le informaron en qué situación se va a entregar el César.

El señor Alcalde indica que la apertura es el día 12 de agosto, se calcula que se está en condiciones de entregar el César en Septiembre, la licitación es hasta el 9 de abril del 2012, porque Semana Santa termina el día domingo 7 de abril, dejando lunes y martes para retirar las cosas y reiniciar la otra licitación.

- 3.5 El señor Alcalde informa también que se cierra el 18 de agosto la operación de la Expo Cachagua, la que se licita todos los años.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3.6 El señor Alcalde informa que la Municipalidad participó en un programa que se hizo junto a la Junaeb de entrega de lentes.

Hay un programa que adhirió la Municipalidad y que significa que oftalmólogos que contrata la Junaeb, analizaron la vista a todos los alumnos de los colegios de la comuna, y en particular encontraron que habían 50 niños que era necesario que usaran lentes, entonces, dentro del Programa de la Junaeb con la municipalidad está la entrega de esos lentes y el compromiso de otorgar lentes ópticos para éstos hasta que egresen de cuarto medio.

- 3.7 El señor Alcalde informó que asistió a Comisión de Educación en la que informó la carta renuncia del Director del Liceo, que con fecha 28 de Julio la presentó, procediendo a leerla:

Señor
Nicolás Cox Urrejola
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Germán Riesco N° 399, Zapallar
Presente

Ref.: Presenta renuncia voluntaria a cargo Director Liceo Zapallar.

Estimado señor:

Por medio de la presente, vengo en presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Director del Liceo de Zapallar a contar del día 1 de agosto de 2011.

Con ellos, se pone término, a contar de esa fecha a mi relación laboral como profesional de la educación, tal como lo establece el artículo 72, letra a) del Estatuto Docente.

El motivo que me ha llevado a tomar tan difícil decisión, se debe a circunstancias estrictamente personales que son imposibles de soslayar en estos momentos.

Quiero agradecer a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, al Departamento de Educación, y a la comunidad educativa en general, la oportunidad de estar a cargo todos estos años en la conducción como Director del Liceo de Zapallar.

Se despide muy cordialmente;

Juan Zúñiga Vargas
C.I. 6481.666-7

El señor Alcalde informa que interinamente está a cargo el Profesor Aranda con la firma, pero está Jorge Jiménez viendo las labores prácticamente de estar a cargo, a raíz de que se ha presentado al Ministerio de Educación el proyecto del Liceo de Zapallar al "Liceo Bicentenario". Eso significa un grado de compromiso del Liceo distinto al que se ha tenido hasta ahora, significa una cantidad de dinero importante que aporta el Ministerio de Educación a objeto de mejorar la infraestructura del Liceo de Zapallar y también mejorar la calidad de la educación. Eso se postula, se espera que afines de agosto se pueda conocer si se obtuvo o no y se debiera estar llamando a concurso para reemplazar al Director en un período que nos va a indicar que el año 2012 se parta con un nuevo Director, ya que no tiene mucho sentido llamar a estas alturas un concurso en que no sabemos si vamos a tener desmunicipalización de la educación, por un lado, además que

A=



no sabemos si obtendremos el Liceo Bicentenario y por otro lado cree la fecha agosto-septiembre es mala fecha para instaurar un consumo, a si es que el plan que está tomado es que el Daem tenga más participación en el Liceo y podemos llamar a concurso para que el año 2012 tengamos el Director por concurso.

- 3.8 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que asistió en Santiago a una reunión donde un grupo de vecinos presenta la incomodidad porque una empresa de telecomunicaciones, en este caso Claro, contrató en una casa en Avda. Januarió Ovalle N° 1029, arrendó el espacio para instalar una antena para celular.

El señor Alcalde señala que como se conoce, la ley no permite mucho que el municipio haga al respecto, el municipio cumpliendo con las bases del permiso que otorgó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la verdad es que el municipio tiene que autorizar o debe autorizar. Aquí se presentaron los papeles en la Dirección de Obras, la Dirección de Obras entregó la autorización, no el permiso, el que viene otorgado por la Subtel y al señor Alcalde lo llaman para ver que se puede hacer.

El señor Alcalde señala que hoy la información que tiene es un poco distinta en el sentido de que la Dirección de Obras anuló la autorización que había entregado según un oficio que él tiene en su poder y el señor Alcalde se comprometió en presentar en el Concejo una Ordenanza que haga que el municipio limite esta posibilidad que tienen hoy día las compañías, cualquiera que sea de poner en un radio absolutamente residencial y urbano, instalar una antena de celular, lo que le parece el colmo, por decirlo de alguna manera. Indica que se tienen que instalar nuestras propias antenas, para seguridad, no la podemos instalar en medio de Januarió Ovalle y, sin embargo, puede venir aquí una compañía, en un terreno que no tiene autorización comercial llegar e instalar una antena de 18 o 19 metros.

El señor Alcalde procede a leer el fundamento de la Resolución N° 75, de la cual entregará copia a los señores Concejales.

Republica de Chile
I.Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

RESOLUCION N° 75 / 2011
Zapallar, Agosto 4 del 2011

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones que otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones al Director de Obras Municipales.
2. Lo dispuesto en el Artículo 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que señala que el permiso no será necesario cuando se trata de "7. Instalación de antena de telecomunicaciones. En este caso el interesado deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales con una antelación de al menos 15 días, un aviso de instalación, adjuntando los siguientes documentos:
 - a) Plano que cumpla con lo dispuesto en los incisos decimo quinto al decimo séptimo del artículo 6.2.3 de la presente Ordenanza. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena.
 - b) Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.
 - c) Autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en conformidad a lo establecido en la Ley 18.168 ley General de Telecomunicaciones.



d) Instrumento en que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuando corresponda.

La instalación de antenas adosadas a edificios existentes no requerirá del mencionado aviso.

3. Lo establecido en la Ley N° 18.168 Ley General de Telecomunicaciones.
4. La ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 18.695.
5. Lo dispuesto en la resolución Exenta N° 403 de 2008 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
6. Autorización N° 5 de fecha 27 de Abril de 2011, de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO.

7. Lo dispuesto en el Art. 2.1.24 de la OGUC.
8. Lo dispuesto en el Art. 2.6.3 de la OGUC.
9. Lo dispuesto en el Art. 5.1.2 de la OGUC.
10. La Circular Ordinaria 0295 del Jefe de División de Desarrollo Urbano del MINVU, de fecha 29 de Abril de 2009.
11. El Decreto Exento N° 181 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha 31 de Enero de 2011.
12. El Certificado C.A.M.A., emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, N° 5405, señala un monoposte de 18,0 mts más 1,0 mt. de pararrayo, altura total 19,0 mts. Altura que difiere de la altura graficada en plano de Aviso el que grafica una altura total de 18,0 mts.

De este modo la distancia graficada a deslinda no cumple con lo solicitado en Art. 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

13. El plano de Aviso de Instalación, muestra una estructura desde Nivel de Terreno Natural acotando una altura de 18 mts, esta difiere completamente de los planos estructurales y de fundación presentados como se detalla.

- Estructura Monoposte: altura 17,5 mts. + 0,50 para baliza y otros.
- Estructura Monoposte: Pedestal de fundación indica 0,20 mts. + 0,06 app. De terminación por sobre el nivel de terreno natural.

En la memoria de cálculo, la estructura a emplazar, alcanza una altura total de 18,30 mts. Y la informada grafica 18.0 mts. Nuevamente la distancia al deslinda graficada no cumple con el Art. 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

14. Plano de fundaciones y memoria de cálculo indica que las fundaciones fueron diseñadas para un suelo semiduro con tensión admisible de 1,2 kg/cm² estático y 1,6 kg/cm² eventual, aspecto que no consta que se haya verificado, dado que no se acredita un informe de mecánica de suelos, certificado por un profesional competente.

RESUELVO:

Dejar sin efecto la Autorización N°5/2011, de fecha 27 de Abril de 2011, por los antecedentes aportados ya expuestos y la verificación efectuada por esta Dirección de Obras, en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza respectiva.

VERONICA GARRAO LARA

Arquitecto

Director de Obras (S) I. Municipalidad de Zapallar

Distribución.

1. CLARO CHILE S.A.
2. C.I. Jurídico.
3. Archivo: Carpeta Proyecto.
4. Archivo: Dirección de Obras.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que el día que fue a la reunión, esta resolución no estaba, no estaba este rechazo a la autorización, se suponía que la obra estaba paralizada, se había paralizado en su minuto, y hoy día con esto no tienen autorización, y se entrará en alguna discusión técnica importante, por esta razón, el señor Alcalde quiso proponer una Ordenanza que se tendrá que analizar lo más rápido posible, a objeto de precaver esto en el radio urbano y residencial de Zapallar, porque si la Subsecretaría de Telecomunicaciones le va a entregar a quien quiera pedir la instalación de antena de 19 metros, de 18.3 metros o la altura que sea en pleno sector residencial de esta comuna, y además la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas va a entregar concesiones de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

restaurante en el borde costero nuestro, que tanto hemos privilegiado y cuidado, la verdad, indica el señor Alcalde, que se siente un atropello grande, esa es su sensación.

Señala además el señor Alcalde don Nicolás Cox que se reunió con todas las Juntas de Vecinos, tanto de Zapallar como de Cachagua, demás está decir, la Asociación de Propietarios, tanto de Cachagua como de Zapallar, están absolutamente de acuerdo en que la Municipalidad haga algo, para que esto no suceda.

En el caso particular, indica el señor Alcalde, es que es una persona que tiene un usufructo en la propiedad, entregándole un poder a la empresa para que tramitara todo esto, y lo que ha tramitado, los permisos, es la Empresa Claro.

El señor Pablo Valdés consulta cual es la persona que firmó el contrato con Claro.

El señor Alcalde le señala que no sabe quien firmó el contrato con Claro, lo único que sabe es que el dueño de la casa es Felipe Ibáñez y el comodatario es una señora Valdés, el señor José Luis Santa María y su señora que es de apellido Valdés y la hija que es la señorita María Santa María Valdés, ellos son los comodatarios ellos, entregándoles ellos un poder a Claro para que tramitara los permisos.

El señor Alcalde señala que en su cuenta quiso exponer el compromiso que asumió en la reunión en Santiago, deja en manos del Concejo el tema, el que se verá en la próxima sesión siendo el Concejo que aprobará o no la Ordenanza correspondiente.

El señor Pablo Valdés hace un alcance al respecto, diciendo que en todos los Concejos se les entregan las solicitudes de permisos de Obra Menor por parte de la Dirección de Obras, consulta si este permiso a que hace mención fue informado al Concejo, ya que debiera haber un permiso de obra menor por la construcción, ya que debiera existir una caseta por lo menos, consulta si esto fue informado en este listado que una vez al mes envía la Dirección de Obras. Solicita para el próximo Concejo informar si esa autorización fue informada como obra menor, y además solicita una fotocopia del antecedente que tuvo la Municipalidad a la vista del Contrato de Claro con el particular que menciona el señor Alcalde.

El señor Alcalde indica que le parece que no hubo solicitud de permiso, sino que existe un documento que llegó a la Municipalidad que solicita una autorización.

El señor Urrejola señala que se debería considerar en la Ordenanza la prohibición que en todos los inmuebles de la comuna que son residenciales la instalación de antenas.

El señor Alcalde señala que no tiene ningún inconveniente en entregar todos los antecedentes que tiene la Dirección de Obras.

Indica el señor Alcalde que le parece improcedente que en la calle Januario Ovalle 1039 se haya instalado una antena, y tomó el compromiso den dicha reunión que se trataría el

M



tema en serio, ya que él no tenía conocimiento de una autorización otorgada con fecha de Abril.

El señor Alcalde señala ahora que al estudiar el caso en el sentido de las dimensiones, del distanciamiento que tienen que cumplirse para que el permiso que obtuvo sea real, no se cumple y al no cumplir la autorización queda sin efecto.

El señor César Ramírez consulta al señor Alcalde sobre el desconocimiento que tenía hasta ahora del tema, consulta si llegó directamente a la Dirección de Obras el caso.

El señor Alcalde le contesta que no tenía conocimiento, la Dirección de Obras dentro de sus atribuciones hizo lo que tenía que hacer.

El señor César Ramírez señala que este es un tema a nivel nacional complicado. El insiste en un tema que sostuvo y dijo que el personal municipal no le transmite al señor Alcalde, siendo la autoridad máxima, estos temas tan relevantes y delicados y aquí hay una cosa que no le cuadra entre el personal, esa famosa meta de mantener muy bien comunicado al señor Alcalde.

Al respecto el señor Alcalde indica que no solo al Alcalde no se le transmite, sino que a los señores Concejales tampoco, y los vecinos tampoco le transmiten a los señores Concejales.

El señor César Ramírez indica que cuando los señores Concejales llegan acá en muchas ocasiones les presentan que hay que aprobar un proyecto o una licitación, o una ordenanza y no han sido informados para leer por lo menos, piensa que los funcionarios debieran mantenerlos relativamente informados, porque a la larga tienen que decidir temas muy relevantes, y no se van a tener los antecedentes para poder pronunciarse.

El señor Alcalde le señala que nadie pretende que hoy se apruebe una ordenanza que no se ha entregado. Indica que se comprometió con el mismo, con los vecinos perjudicados directamente y con la comuna, ya que también habló con las Juntas de Vecinos, de entregarles a los señores Concejales un Proyecto de Ordenanza, que no se pretende se apruebe de inmediato, porque es imposible, y al que piense así realmente está muy equivocado de su accionar. Lo que si pretende el señor Alcalde es sensibilizar que hay cosas que no están en este Municipio y que hay que hacerlas, porque tenemos que cuidar el patrimonio de Zapallar, y si el patrimonio de Zapallar es esto, en la medida en que se le permita a las autoridades, las que sean, el señor Alcalde mencionó dos, pero pueden haber más, en que aquí la calle Enero Ovalle se llene de antenas, o nos llenemos de restaurantes en la Playa de Zapallar o La Laguna, en todo el borde costero se tenga concesiones de restaurantes, se está incumpliendo lo que la gente quiere en Zapallar. Indudablemente aquí se verá el procedimiento de la Dirección de Obras, y si el procedimiento de la Dirección de Obras ha estado fuera del reglamento o ha estado fuera de lo que corresponde, el señor Alcalde hará los sumarios correspondientes sin dudar.

A



El señor Pablo Valdés entrega un dato, de que vio el otro día en televisión de que está en trámite legislativo la modificación de la Ley de Telecomunicaciones, salió que las empresas habían tramitado como 300 u 800 permisos de antenas en estos días, entonces hay que compatibilizar el reglamento que el señor Alcalde va a presentar al Concejo con más o menos el texto de la Ley para ver que los señores Abogados del Municipio se puedan comunicar con alguien del Congreso y tener a la vista el texto mencionado.

El señor Juan Buzeta señala que tiene dicho texto, pero no lo puede aplicar a la ordenanza mientras no sea ley, porque pasa al Senado en esta semana o la próxima.

El señor Pablo Valdés señala que a lo mejor se podrá tener ley antes de aprobar esta ordenanza.

El señor Buzeta indica que se está hablando de una ley que se ha estado tramitando doce años en el Congreso, por lo que puede estar aprobada la próxima semana o podemos estar 5 años más esperando.

El señor Pablo Valdés consulta si está presentada con urgencia.

El señor Buzeta le contesta que no, en algún momento la tuvo pero ahora no.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que estuvo hablando con los Senadores de la Quinta Región, Lily Pérez y Francisco Chahuán, que están preocupados por el tema y se comprometieron, pero no todos los Senadores tienen la misma urgencia y como dice el señor Juan Buzeta hace doce años que está la ley, entonces, como hay tantas cosas que estuvieron mucho tiempo, como el tema de la educación que lleva más de doce años hablando lo mismo.

El señor Sergio Urrejola indica que el tema es bastante simple, es que no le acepten el cambio de destino a ningún inmueble, porque para hacer un negocio, para instalar un asunto comercial, ~~la~~ gente tiene que cambiar el destino del inmueble, en las zonas residenciales no se pueden hacer zonas comerciales, es cosa de prohibir que cambien el destino y junto con ello prohibir que se instalen antenas de teléfonos celulares en inmuebles residenciales, eso se imagina el señor Urrejola, debería ser la ordenanza que se debiera tener, dejando solucionado el problema de aquí al infinito, de que nadie instale antenas dentro de sus casas, indicando además, que en los edificios en Santiago ocupan la altura del edificio que tiene unas antenas de un metro y medio y hay techos de edificios en que pueden haber diez frente a la Municipalidad de Las Condes. Hay un edificio que puede tener más de doce antenas puestas arriba en el techo para distintos lugares y sería importante el prohibir el uso de los techos, ya que en cualquier casa que este a cierta altura, le pueden poner una antena de dos metros y sirve como celular.

El señor Alcalde indica al respecto que en Cachagua hay dos antenas, una esta instalada en sector mixto, sector que es comercial y residencial que es la que está al lado de la oficina de José Tomás Saenz, que es sector comercial y otra que está instalada en una palmera al lado de la casa del señor Saldivia.

M.



4. **ORDENANZA PARA INSTALACION DE TORRES, ANTENAS Y PARABOLICAS PARA CUALQUIER TIPO DE TELECOMUNICACIONES.**

El señor Juan Buzeta procede a realizar una presentación respecto al tema, comenzando con una introducción respecto del contexto normativo.

Ordenanza sobre
Instalación de Antenas,
Torres y Parabólica de
teléfonos móviles y otros
medios de comunicación
en la comuna de Zapallar

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y
Parabólica

Presente Ordenanza contiene 13 artículos y un artículo transitorio.

Compuesto de 6 Títulos:

- Titulo I De los Fines
- Titulo II De las autorizaciones
- Titulo III De las excepciones
- Titulo IV De la paralización y demolición
- Titulo V De la fiscalización y multas
- Titulo VI Normativa transitoria

El señor Pablo Valdés consulta que pasa si los interesados deciden bajar la altura de la antena en un metro.

El señor Alcalde le indica que la Municipalidad está jurídicamente tomando la batalla que es necesario otra autorización, otro permiso, no pueden modificar el mismo permiso, es necesario otro, entonces, cuando llegue con el otro permiso, y la Municipalidad todavía no tiene la ley ni la ordenanza vigente, se está viendo algunas otras herramientas para atrasar el caso, y la Dirección de Obras perfectamente se va a tomar a lo mejor, así como en Abril se tomó dos días para dar la autorización,

31



ahora que se tome los quince días a lo menos, que da la ley para ganar tiempo, ya que en la medida que podamos tener la ordenanza aprobada, que podamos tener en la calle a las Juntas de Vecinos, que podamos tener en la calle nuestra presentación, el señor Alcalde cree que cualquier empresa va a reconsiderar su postura.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

• TITULO I

DE LOS FINES

Artículo 1º: Esta ordenanza regulará la instalación de antenas parabólicas y torres, para transmisión de ondas de radios, televisión, telefonía móvil, o cualquier otro tipo de señales electromagnéticas en el territorio de la comuna de Zapallar.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 2º: Para la aplicación de la presente ordenanza se entenderá por:
 - a) Antenas: Aquellos elementos utilizados para emitir o recibir señales de radio, televisión, telefonía móvil, y cualquier otra señal de similares características.
 - b) Parabólicas: Aquellos elementos técnicos diseñados para emitir o recibir señales satelitales.
 - c) Torre: Aquella edificación más alta que la superficie de apoyo, y que se constituya en una superficie de soporte.
 - d) Estaciones de telefonía móvil: Todas las instalaciones autorizadas por lo organismos correspondientes, para emitir o recibir señales de telefonía móvil, y la operación de los equipos necesarios para estos fines.



Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- TITULO II
DE LAS AUTORIZACIONES

Artículo 3º: Todas las instalaciones de antenas y parábolas, incluidas las estructuras y/o edificaciones anexas, requerirán una autorización de la Dirección de Obras Municipales, de conformidad a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones.

- La Dirección de Obras Municipales verificará la normativa relativa al uso de suelo y a las condiciones de edificación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también de la presente Ordenanza municipal.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 4º: Solo se permitirá la instalación de antenas parabólicas y torres, para transmisión de ondas de radios, televisión, telefonía móvil, o cualquier otro tipo de señales electromagnéticas, en los sectores que se ubiquen fuera del área urbana de la comuna de Zapallar (límite urbano), de acuerdo a lo indicado por el Plan Regulador Comunal, y los instrumentos de planificación territorial existentes, al momento de solicitar la autorización de que trata el artículo anterior.
- Sin perjuicio de lo expresado en el inciso anterior, solo se permitirá la instalación de antenas parabólicas y torres para transmisión de ondas de radios, televisión, telefonía móvil, o cualquier otro tipo de señales electromagnéticas en sectores que no se encuentren emplazados en áreas residenciales de la comuna.



Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 5º: Los implementos utilizados para la instalación de antenas, torres y parabólicas, a que trata la presente Ordenanza, deberán estar protegidas por un cierre de un diámetro no inferior a 10 metros, con una altura mínima de 2 metros, de acuerdo a los materiales que aprobará la Dirección de Obras Municipales.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 6º: Los interesados deberán presentar en dicha unidad, antes del inicio de las obras de instalación, las autorizaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que acrediten el cumplimiento de los requisitos de seguridad definidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sin perjuicio de acompañar todos los antecedentes necesarios y requeridos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el numeral 5.1.2.



Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- TITULO III

DE LAS EXCEPCIONES

Artículo 7º: Excepcionalmente se permitirá la instalación de aquellas antenas de las denominadas radios comunitarias, de radioaficionados o de organismos de emergencia o seguridad, en la zona urbana, siempre y cuando no esté prohibido en el Plano Regulador Comunal, que cuenten además con la autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y con opinión favorable de la Junta de Vecinos del sector en que se emplazará.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 8º: Las instalaciones señaladas en el artículo anterior no podrán instalarse a una distancia mínima de cien metros cuadrados de colegios, consultorios, jardines infantiles, bomberos o carabineros.



Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

• TITULO IV

DE LA PARALIZACIÓN Y DEMOLICIÓN

Artículo 9º: Todas aquellas obras a que se refiere esta ordenanza, que se construyan sin las autorizaciones y los permisos correspondientes de la Dirección de Obras Municipales, serán paralizadas, hasta que se obtengan conforme a derecho.

- El incumplimiento de lo anterior, facultará al municipio para aplicar lo señalado en el artículo siguiente, sin perjuicio de lo que resuelva el Juez de Policía Local, de conformidad a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza respectiva.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 10º: El Alcalde decretará la demolición de todas las instalaciones a que se refiere el anterior que se construyan en el área urbana de la comuna, previo informe de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Se exceptuará de lo anterior, aquellas instalaciones a que se refiere el artículo 7 de la presente Ordenanza.
- Dicha norma no se aplicará a aquellas instalaciones que se construyan en las áreas autorizadas por la Dirección de Obras y se ajusten a la presente Ordenanza.
- Sin perjuicio de lo establecido en el inciso 1º, la Dirección de Obras podrá inspeccionar en cualquier momento las instalaciones respectivas, pudiendo dejar sin efecto las autorizaciones otorgadas cuando no se cumplan con los antecedentes acompañados, pudiendo informar al Alcalde para que proceda a decretar la demolición de aquellas obras ya ejecutadas y que sean contrarias a las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza respectiva, y de los antecedentes acompañados.



Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

TITULO V

DE LA FISCALIZACIÓN Y LAS MULTAS

Artículo 11º: Los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de la presente Ordenanza cursando las denuncias que correspondan al Juzgado de Policía Local de Zapallar.

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 12º: Las infracciones a la presente Ordenanza serán de conocimiento del Juzgado de Policía Local de Zapallar, quien deberá sancionar a los infractores de acuerdo a las multas contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Aquellas que no queden comprendidas en dicha ley, se sancionarán con multa de 1 a 5 UTM, sin perjuicio de lo dispuesto los artículos 9 y 10 precedentes.



Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- Artículo 13º: La presente ordenanza comenzará a regir a contar del día hábil siguiente de la fecha de su publicación en la página web municipal www.munizapallar.cl

Ordenanza sobre Instalación de Antenas, Torres y Parabólica

- TITULO VI

NORMATIVA TRANSITORIA

Artículo transitorio: Las empresas o personas que tengan antenas parabólicas y torres, para transmisión de ondas de radios, televisión, telefonía móvil, o cualquier otro tipo de señales electromagnéticas, ubicadas en la zona urbana de la comuna, tendrán un plazo de 6 meses para dar cumplimiento a la presente ordenanza. Transcurrido dicho plazo se aplicará lo dispuesto en el artículo 10º de esta Ordenanza.

El señor Alcalde hace un alcance respecto de que hay algo que no está en el Proyecto de Ley del Senado y que el municipio si lo podría considerar y es que no solo cuenten con la autorización de la Junta de Vecinos, sino que también del Servicio de Salud, que haya alguien que diga oficialmente eso.



Al respecto el señor Sergio Urrejola indica que podría ser arbitrario ya que está acreditado que no causan daño de salud.

Pero el señor Alcalde señala que en la reunión que tuvo con los vecinos, había un señor sueco que le presentó traducido dos resúmenes de dictámenes que habían hecho en Suecia recientemente, con el peligro que decía un determinado profesor universitario que tenían las antenas sobre la salud de la gente. Hay informes aquí que no le han hecho caso en los Juzgados, pero hay informes que dicen que son perjudiciales para la salud, y la mitad de las señoras que reclaman, dicen que es perjudicial para la salud.

El señor Alcalde le solicita al señor Juan Buzeta consiga copia del Proyecto de Ley y se las envíe a los señores Concejales junto con el Proyecto de la Ordenanza, para que en el próximo Concejo se vea este tema.

El señor Sergio Urrejola solicita incluir un artículo en que conste la prohibición de cambio de destino de un inmueble, porque por instalar una antena pagan bastante dinero, que no se pueda hacer un destino comercial, cambio de uso de suelo.

El señor Alcalde indica que se debe regular el radio urbano sobretodo.

5. **APROBACION REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

Consulta el señor Alcalde a los señores Concejales si han leído el Reglamento y si tienen algún comentario al respecto.

El señor Juan Buzeta procede a hacer una presentación relativa al Reglamento, la que fue enviada anteriormente a los señores Concejales vía mail para su conocimiento.

El señor Alcalde hace un alcance diciendo que eso hay que analizarlo muy bien, porque se tiende normalmente a fijar la mayor cantidad en número, que en número de representantes en esto, la verdad, no sabe si es más importante el número que la calidad y aquí a menor número de representantes totales, tienen mayor importancia relativa las actividades relevantes y las asociaciones gremiales y sindicales, siendo un tema que se debe analizar, porque no es lo mismo tener tres representantes de dieciocho, que tener cuatro de doce o cinco de quince. Ahora aquí en Zapallar, en el caso especial de esta Comuna, el señor Alcalde cree que hay actores relevantes que deben ser tomados en cuenta en estos Consejos Comunales, más allá de tener cinco o seis representantes de las organizaciones territoriales. Aquí indudablemente hay actores relevantes, importantes cuando se ven los temas de la comuna, cuando se tienen que ver temas culturales hay actores relevantes importantes, cuando se tiene que ver el tema del Plan Regulador, hay actores relevantes aquí, que tienen que tener una opinión sobre el Plan Regulador y está hablando específicamente de



asociaciones gremiales que son importantes, como pueden ser los propietarios o como pueden ser la Corporaciones de Desarrollo, en un Cesco no puede quedar fuera la Corporación de Desarrollo de Zapallar, no puede quedar fuera la Asociación de Propietarios de Cachagua, ese es el análisis del señor Alcalde, no pueden quedar fuera los sindicatos importantes, así como los sindicatos de pescadores.

El señor Pablo Valdés señala entonces que es el mayor el número.

El señor Alcalde señala que no el número de miembros, ya que el número de miembros de dieciocho, esos actores relevantes solo nombran tres.

El señor Sergio Urrejola consulta cuales serían los miembros entonces, de las organizaciones de carácter territorial, podrían ser los sindicatos.

El señor Valenzuela señala que son las Juntas de Vecinos las organizaciones de carácter territorial.

El señor Buzeta continúa con la presentación.

El señor Alcalde señala que la experiencia indica que estas organizaciones constituidas muy masivamente cuestan harto que operen. Con el Cesco se tuvo problemas, eran diez los miembros y no funcionó nunca, porque entre que el secretario estaba enfermo y los otros no podían asistir, no funcionó nunca.

Una vez analizado el tema se toma la decisión de que sean doce los miembros en total, desglosándose en:

- 4 miembros de organizaciones territoriales
- 4 miembros de organizaciones funcionales
- 2 miembros de organizaciones de interés relevante
- 1 miembro de organizaciones de carácter gremial
- 1 miembro de organizaciones sindicales

El señor Buzeta informa que antes del 16 de agosto debe estar aprobado el Reglamento y se debe informar a todas las organizaciones del contenido del reglamento y de la elección.

El señor Pablo Valdés indica que el votaría por mayor representación, votando por dieciocho miembros, ya que a él le interesa que participe más gente.

Los señores Concejales aprueban el Reglamento con la cantidad de doce miembros con la posibilidad de modificarse a futuro, a excepción del señor Valdés que vota por dieciocho miembros.
(ACUERDO N° 71).

Acuerdo N° 70 : Se aprueba patente de alcohol solicitada por el señor Carlos Muñoz Alborno, para Restaurante ubicado en Condominio Cantagua.

M



6. APROBACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL.

El señor Juan Buzeta informa que dentro de los procesos de cobranza que se han llevado a cabo, hay una demanda que se dedujo en contra de Inversiones Quinta Nicolasa, que su representante legal es el señor Patricio Cummins, el que solicitó la semana pasada la posibilidad de que se pueda autorizar por parte del Concejo Municipal una transacción extrajudicial, básicamente para ponerle término al juicio, se presentó una oposición en su momento a la demanda ejecutiva, lo perdió en primera instancia, pero no quiere seguir adelante con el trámite, pero también quiere llegar a término porque le ha señalado al señor Buzeta que quiere ponerle término al juicio. La demanda fue por \$ 2.722.906.- (dos millones setecientos veintidós mil novecientos seis pesos), cantidad que lleva incluido los intereses, reajustes y las multas y corresponde a los meses de Julio 2009 y Enero 2010, eso era lo pendiente y eso es lo que se demandó.

Los señores Concejales aprueban la transacción extrajudicial.
(ACUERDO N° 72).

Acuerdo N° 71: Los señores Concejales aprueban el Reglamento de Organizaciones y Participación Ciudadana, con la cantidad de 12 miembros.

7. VARIOS.

7.1 Señor Alberto Valenzuela:

7.1.1 Informa al Concejo que el día jueves tuvieron reunión de Comisión de Educación, entregando en el próximo Concejo el acta y se pretende realizar una nueva reunión de comisión en la primera semana de septiembre, para ver los avances y los distintos problemas que pueda tener hoy en el ámbito educacional de nuestra comuna.

Entre los temas que vieron, se vio la renuncia del Director del Liceo de Zapallar, información que ya adelantó el señor Alcalde en su cuenta al principio de la reunión.

El señor Eliecer Fuenzalida informa que sostuvo una reunión con el Encargado de Salvavidas, respecto a un punto varios presentado por el señor Valenzuela en la reunión anterior. Efectivamente hay una baja de salvavidas con respecto a los que se tuvo el año pasado producto de que ya algunos terminaron de estudiar, otros se fueron de la comuna y otros ya están de más edad. Se hará un llamado de salvavidas con mayor anticipación a la que se ha hecho otros años para preseleccionar algunos y realizar un tema de capacitación para que puedan además tener mayores opciones para pasar el examen que les va a hacer la Capitanía de Puerto.

El señor Valenzuela le agradece al señor Fuenzalida.

La señora Liliana Figueroa consulta cuando se va a realizar.



El señor Eliecer Fuenzalida le responde que se va a hacer un llamado a fin de mes, a través de un diario y página web para hacer una pre inscripción de la gente que quiera trabajar con nosotros como salvavidas.

El señor Eliecer Fuenzalida indica que con respecto a lo solicitado en Concejos anteriores por el señor Ramírez, procede a hacerle entrega del informe al señor Secretario Municipal y copia al señor Ramírez, sobre lo que solicitó de Edulym y señor Alcalde. Y otro punto varios que tenía el señor Concejal era la solicitud de información respecto a la beca que según señaló tendría el señor Macaya, informándole del departamento Social que el señor Eliseo Macaya no tiene beca, tiene una ayuda social y está fundada en una evaluación social de la Asistente Social obviamente.

7.2 Señor César Ramírez:

- 7.2.1 Solicita informe de profesores que no han recibido bono de movilización y han sufrido la suspensión de talleres a mitad de año. En esta situación se encuentra un dirigente provincial del Colegio de Profesores, lo que a su juicio, estas decisiones del DAEM, corresponderían a malas prácticas sindicales.
- 7.2.2 Considerando los acontecimientos provocados por la sociedad civil, buscando cambios profundos en el control del medio ambiente y la educación, tenemos algunos ministros emblemáticos que han sido reemplazados, por la pérdida de control en los prolongados paros de los estudiantes. En nuestra unidad educativa no estuvimos ajenos a un corto paro con un petitorio de los alumnos por todos conocidos, incluso expuesto por el Concejal Ramírez con anterioridad al conflicto. En consecuencia, no le sorprendió la renuncia del Director del Liceo, que es fácil de suponer que se le responsabilizó de toda la manifestación estudiantil, aduciendo que no fue capaz de controlar la situación, por su nula gestión, como se dijo anteriormente en este mismo Concejo. Lamenta que una medida como ésta sea tomada a mitad del proceso de un año lectivo, aumentando el temor en el personal docente, incluyendo a directores de las otras escuelas, quebrantando aún más el clima organizacional existente. Es tiempo de reflexión, es necesario pensar que la educación no es un negocio, no es una empresa, no es una fábrica de muebles, no es un bien de consumo, sino que la educación es la formación integral de una persona, es la adquisición de valores que son entregados en el día a día por la palabra y el ejemplo del maestro, además de recibir un cúmulo de materias que desarrollarán la parte cognitiva, para alcanzar finalmente la felicidad plena del individuo.
- 7.2.3 Solicita informes del total del personal docente con horas titulares y a contrata. Además de las horas a honorarios indicando cuales corresponden a horas SEP.
- 7.2.4 Es usual que les corresponda como Concejal aprobar proyectos y reglamentos en sesión de Concejos, solicita tener a bien, se les envíe la información antes del Concejo respectivo, para tomar conocimiento y poder hacer indicaciones si así lo amerita.

El señor Alcalde le indica que siempre ha sido así.



7.2.5 Transferencia de su patrimonio al Club de Rayuela.

Señala que cuando tenía la edad de 10 años cuando sus padres adquirieron una patente de cerveza comprada a don José Aguilera, comerciante, peluquero, gran y multifacético deportista, este pequeño negocio traía inserto el Club de Rayuela "Ferroviario", por lo tanto, en su casa ha sobrevivido la rayuela por un periodo cercano a los cincuenta años. En el año 2005 después de haber sido candidato perdedor en las canchas de rayuela junto a los Dirigentes, el Alcalde Cox recién asumido, el Concejal Silva, comunicó públicamente la decisión de transferir gratuitamente un tercio de la propiedad al patrimonio del Club de Rayuela José Aguilera, con el único propósito de contar con canchas propias. Han transcurrido largos seis años y aún no ha sido posible hacer la transferencia, uno de los inconvenientes es la incorporación de un porcentaje de uno de los sitios a la posesión efectiva de mis padres, el otro que no ha sido conectado al sistema de alcantarillado, de modo que sus pozos sépticos entorpecen el crecimiento y terminación de la Sede Social del Club. En consecuencia reunidas las partes involucradas con el señor Alcalde, ha decidido en este acto, en presencia del Honorable Concejo, entregar al señor Nicolás Cox una carpeta que contiene todos los documentos avanzados a la fecha, para que en un plazo máximo de un año, el Departamento Jurídico y la Dirección de Obras obtenga para el Club de Rayuela el título de dominio de los cuatrocientos metros cuadrados, donde funcionará por siempre el más prestigioso club de la provincia. De no concretarse este proyecto en el plazo estipulado, notificará al Club para que retire la infraestructura y sea colocada donde ellos estimen conveniente.

El señor Alcalde le consulta porqué el municipio se debiera encargar de esta subdivisión, ya que se trata de un trámite particular.

El señor Ramírez le señala que él solicita al municipio apoyo al máximo en este tema.

El señor Alcalde le informa que fue a la reunión el otro día y fue sorpresa para todos el enterarse que existía un plano de fusión aprobado en la Dirección de Obras, aquí en el año 2006, así es que si el señor Ramírez señala que el 2005 estando el señor Alcalde presente ahí, se inició el trámite el proyecto de fusión para que pudiera el señor Ramírez o la Familia tener la posibilidad de seguir actuando con el Restaurante era necesario tener fusionado el terreno y lo fusionaron. El terreno fusionado es uno solo, tiene el alcantarillado y hoy día el señor Ramírez pide que al terreno se le dé otra salida al alcantarillado y la Dirección de Obras le contesta de que el terreno ya tiene alcantarillado, lo que pasa es que hay que subdividir el terreno para que existan dos terrenos y los dos tengan alcantarillado.

El señor Alcalde señala que su compromiso fue que si existía la subdivisión y se iniciaban los trámites de la subdivisión, él iba a hacer sus mejores esfuerzos, diciéndole esto hace quince días atrás al señor Ramírez, esto era, que la Dirección de Obras le autorizara un alcantarillado, pero con una tarea de subdivisión hecha y solicitada por el señor Ramírez. A la Municipalidad no le corresponde hacer subdivisiones particulares, ni tampoco el señor Alcalde va a aceptar el encargo, porque le parece que fue totalmente distinto a lo que conversó el año 2005 que el señor Ramírez menciona y lo que conversó hace quince días

M



atrás. Es decir, que hoy día aparezca que es el Municipio el que no ha logrado hacer la subdivisión le parece falso. El señor Alcalde le reitera al señor Ramírez que él haría los mejores esfuerzos, para el trámite de subdivisión, ya que el señor Ramírez va a donar parte de su patrimonio al Club José Aguilera lo inicie el señor Ramírez, ya que el municipio no puede iniciar un trámite de subdivisión de algo que no le pertenece, que no tiene el mandato, que no tiene los poderes de los dueños para iniciar el trámite y no corresponde que el señor Alcalde haga trámites de subdivisión de terrenos para eso el señor Ramírez tiene que contratar el personal adecuado y ceñirse a las normas que corresponde a la subdivisión.

El señor Ramírez señala que la carpeta que hoy entrega permaneció más de un año en la Oficina Municipal de Catapilco.

El señor Pablo Valdés acota al tema que el interés del Concejal Ramírez es que el Club de Rayuela tenga un terreno de cuatrocientos metros, y piensa que la Municipalidad podía ayudar en hacer los trámites, porque el que se va a beneficiar es el club deportivo, y muchas veces se han ayudado a clubes deportivos y también en la entrega del cementerio también se ha intervenido, es decir, buscar lo mejor por parte del departamento jurídico, tener la mejor voluntad y ayudar a que esta subdivisión se lleve a cabo para que estas sesenta personas miembros del club tengan esos cuatrocientos metros, es una idea, de que la Municipalidad pueda ayudar en ese aspecto.

El señor Alcalde le señala al señor Valdés que él explicó que había estado en el Club de Rayuela, explicó que la Municipalidad haría su mejor esfuerzo y que está para ayudar a la gente y eso está en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El no acepta que quede la impresión y la comunidad quede con la impresión de que es el municipio de Zapallar el que ha atentado contra esta decisión patrimonial del señor Ramírez de entregarle el año 2005 al Club de Rayuela el terreno. El señor Alcalde lo felicita, pero, si lo entregó el año 2005 y no han iniciado todavía los trámites de subdivisión, le parece que la Municipalidad no es la culpable, y ponerle un plazo al señor Alcalde no le parece.

El señor Ramírez le aclara que es asesoría lo que solicita.

El señor Fidel Rojas señala que por qué no se usa el mismo alcantarillado para las dos propiedades, o se le hace un comodato de uso por cien años.

Se deja constancia que no se deja ninguna carpeta por parte del concejal Ramírez.

7.3 Señor Fidel Rojas:

7.3.1 Consulta por el sumario respecto al Retén de Carabineros de Catapilco por la instalación del alcantarillado.

El señor Fuenzalida indica que ya está terminado.

El señor Ramírez indica que se quiere saber quién pago algo ilegal.



- 7.3.2 Quiere saber ahora que estamos en agosto por el asunto de la Fiesta Costumbrista, ojalá dice se otorguen los permisos, si llegan a pedir permisos en Zapallar y Cachagua alguna ramada, que se otorguen los permisos como Fiestas Patrias.

El señor Alcalde señala que todos los años se han otorgado.

El señor Fidel Rojas recuerda al señor Alcalde que el año pasado hubo un permiso que se pidió y no se otorgó-

El señor Alcalde y señor Administrador Municipal le consultan a quien.

El señor Rojas señala que fue al Club Deportivo.

El señor Alcalde le dice que eso no es cierto, a todas las organizaciones que han solicitado permisos con el tiempo adecuado, así es el reglamento, todas las instituciones han tenido su permiso.

El señor Fidel Rojas reitera la solicitud que todas las instituciones tengan las facilidades al pedir sus permisos.

El señor Alcalde le señala que será como todos los años.

El señor Alberto Valenzuela consulta al respecto, que el Club de Pesca y Caza de Cachagua le preguntó quien define la cancha de El Pinar de Cachagua, quien define si se puede hacer alguna actividad ahí, la Junta de Vecinos o el Municipio.

El señor Alcalde le consulta a que se refiere.

El señor Alberto Valenzuela señala, por ejemplo, si el Club Caupolicán quiere hacer una ramada en la Cancha El Pinar, y la misma ramada la quiere hacer el Club de Pesca y Caza de Cachagua o la Junta de Vecinos, quien define eso.

El señor Alcalde señala que hay que ponerse de acuerdo.

7.4 Señor Pablo Valdés:

El señor Eliecer Fuenzalida le dice al señor Valdés que procede a entregarle un informe respecto a lo que había solicitado del señor Jorge Soto y señor Miguel Ordenes.

- 7.4.1 El señor Valdés indica que ya le entregaron el acta pendiente de la Comisión de Salud y solicita el acta de la Comisión de Finanzas.

El señor Secretario Municipal le señala que no se la han entregado aún.



7.4.2 Indica que tiempo atrás pidió el Presupuesto, en lo relacionado a las planillas de sueldo de la Municipalidad, lo que sumado le dio aproximadamente mil cien millones de pesos, lo de la Sesión N° 20. El inicial en gastos de personal fue de M\$ 1.241.- (mil doscientos cuarenta y un millones de pesos), hoy día vamos en m\$ 1.362.- (mil trescientos sesenta y dos millones de pesos), por lo que solicita se le informe en forma completa, respecto a las cuentas:

- 215.21.01
- 215.21.02
- 215.21.03
- 215.21.04

El señor Eliecer Fuenzalida le consulta a que se refiere, si es al monto que tiene cada cuenta.

El señor Valdés le indica que quiere saber que componen dichas cuentas, que se paga por esas cuentas.

7.4.3 El señor Valdés señala que pidió en la Sesión Ordinaria N° 12, en el punto 4.4.2 un informe de arriendo de casas y a quien se entregan estas casas, quienes son los favorecidos con casas que arrienda la Municipalidad.

7.4.4 Respecto al asunto de la antena le dice al señor Alcalde que va a usar las palabras del señor Alcalde, porque cuando le preguntó hace poco rato de que había un contrato de arriendo en la propiedad del señor de apellido Ibáñez y que había un comodatario y el preguntó quien era y partió hablando que era una señora Valdés, porque quedó la sensación de una suerte de involucrar. Quiere que quede claro si la señora Valdés firma la petición y si tiene alguna relación de parentesco con algún funcionario municipal o con alguna autoridad o con alguien de aquí del municipio, ya que da la impresión de que la señora Valdés fuera su pariente.

El señor Alcalde le señala que en el contrato está así el poder que le dieron los comodatarios, en la primera firma aparece una señora Valdés, el segundo que aparece es el señor Santa María como dijo, y tercero firma una niña Santa María Valdés.

El señor Pablo Valdés solicita ver quien firma, porque quiere dejar en claro que no tiene ningún grado de parentesco con esas personas.

El señor Alcalde le señala al señor Valdés que el trámite se hace no como él lo pide, sino que aquí llegó una solicitud de la empresa Claro y Cía. que envía y entrega a la Dirección de Obras Municipales una carpeta completa, donde vienen documentos de aeronáutica, etc., y los señores Claro presentan un poder que lo firma la señora Valdés, lo firma el señor Santa María y lo firma una señorita Santa María Valdés, que le dan a Claro para que ellos obtengan todas las autorizaciones.

El señor Pablo Valdés entonces solicita copia de ese poder y lo solicita a través del señor Alcalde.

M,



7.4.5 Estuvo leyendo el asunto, indica el señor pablo Valdés, el asunto del informe de fiscalización sobre incumplimiento de los deberes de transparencia activa de la Municipalidad de Zapallar. La Municipalidad de Zapallar como ya les ha comunicado a los señores Concejales la cifra en gasto de personal, que hay siete abogados, etc., tiene un incumplimiento del 51 % en su nivel de información.

Quiere mostrarles un solo capítulo, el que se refiere a Personal, el que no cumple con ninguno de los parámetros que exige la Ley.

El señor Juan Buzeta le señala que en el mismo informe el Consejo de Transparencia le da un plazo a la Municipalidad primero, para que informe y haga sus descargos y se establezca las observaciones que señala allí. Indica que aún no se ha cumplido el plazo, se están haciendo los cambios y hoy día le parece bien y le parece que es sano que el Consejo de Transparencia diga cuales son los errores que tiene la Municipalidad, del grado de cumplimiento de la Ley.

El señor Pablo Valdés aclara que él no dice que se puedan equivocar, sino que él dice, que está bien que no tenga el personal y no cumpla, pero que la Municipalidad de Zapallar cumpla el 51% en su grado de transparencia, con toda la cantidad de exceso de personal, nótese lo que dice, exceso de personal, lo encuentra insólito, eso es todo, indica el señor Pablo Valdés.

El señor Buzeta indica que le parece relevante, lo que el señor Pablo Valdés plantea, porque no tiene nada que ver, no va a poner a cincuenta personas a trabajar en una página, quiere mezclar una cosa que puede haber un exceso de personal a su juicio.

El señor Alcalde don Nicolás Cox señala que el señor Valdés está en su derecho de aparecer los excesos que le corresponda, a decirlos, con los mismos derechos que tenemos nosotros de recurrir a la justicia cuando gente relacionada al Municipio ha cometido excesos, por lo que el señor Valdés tiene derecho a que se coloque en acta que él sostiene que hay excesos de personal.

El señor Valdés solicita que quienes tienen que responderle es el señor Alcalde y no los funcionarios municipales, es un Concejo, y no tiene porque aceptar que le responda el señor Administrador Municipal o el Abogado.

El señor Alcalde le indica que le contestaría cuando le pregunte al Alcalde.

El señor Valdés le señala que al señor Alcalde se estaba refiriendo.

El señor Alcalde le dice que él no tiene porqué contestar, y si el señor Valdés quiere conocer el detalle de la cuenta del presupuesto se le entregará.



El señor Valdés señala que está bien que no conteste el señor Alcalde si no quiere, pero que no le responda otro, porque habitualmente no sabe lo que está hablando, así es que da lo mismo.

El señor Alcalde señala que eso es una insolencia por parte del señor Valdés.

El señor Valdés acota que él dice las cosas de frente, porque es muy hombrecito para sus cosas.

- 7.4.6 El señor Pablo Valdés señala sobre lectura de certificado y acta pasada y lo que pidió era la profesión del señor Jorge Luis Soto González y no los cursos que ha hecho, sino que la profesión.

El señor Eliecer Fuenzalida indica que no tiene profesión.

Entonces debieran haber solo indicado que no tenía profesión, ese es el certificado que está pidiendo.

7.5 Señora Liliana Figueroa:

El señor Eliecer Fuenzalida procede a entregar al señor Secretario Municipal el informe solicitado por la señora Liliana Figueroa respecto a los trabajos de arreglo de las calles de Catapilco.

- 7.5.1 La señora Liliana Figueroa informa que el pasado 28 de Julio tuvo reunión de Comisión Salud en la Oficina Municipal con la participación del Concejal señor Rojas, la señora Encargada de Recursos Humanos, el doctor Marcone, señor Osvaldo Cruz, Jefe de Finanzas de Salud, María José Olivares y laque habla y procede a entregar el acta a los señores Concejales y el presupuesto.

- 7.5.2 Solicita si en Cachagua es posible instalar un medidor o un marcador para el consumo eléctrico de la Posta de Cachagua, porque existe un solo medidor que es común, lo usan la Junta de Vecinos, Adulto Mayor, Centro de Madres. Cada vez que una institución usa la sede, paga un derecho de \$ 1.000.- (mil pesos) por usar, por hacer las reuniones, por lo tanto, el costo ha subido enormemente y la Posta se usa diariamente de Lunes a Viernes.

El señor Administrador dice que la Posta tiene medidor distinto.

La señora Liliana Figueroa le dice que no, es un solo medidor que tiene la sede comunitaria de Cachagua y lo usan la Junta de Vecinos, Adulto Mayor, Centro de Madres y la Posta funcionan allí. Ellos en conjunto tienen un solo medidor, por lo tanto, quieren que la Posta de Cachagua tenga su propio medidor.

El señor Administrador le señala que no se puede, porque es un solo sitio, hay que poner un remarcador.

A



La señora Liliana Figueroa solicita ver el tema.

7.5.3 Consulta que ha pasado últimamente con el tema de agua potable en Catapilco, ya que la semana pasada estuvo cortada todos los días, sobre todo un sector de arriba.

El señor Administrador le contesta que no tiene agua la Cooperativa, y la Municipalidad ha estado solucionando el tema con camiones aljibes, a varios sectores no le llega el agua, además que se ha tenido problemas con el colegio, porque también le llega muy poco agua. En la semana casi se tuvo que suspender las clases por la falta de agua, se ha conversado con la Cooperativa, pero no dan mucha solución.

El señor Fidel Rojas consulta por el pozo grande que tiene La Foresta, si está funcionando.

El señor Administrador le contesta que sí y además tiene problemas de bomba y de redes porque tienen agua, pero no tienen como trasportarla.

El señor Fidel Rojas indica que hay que ser claros, porque el problema es que al Cooperativa no está funcionando bien.

El señor Administrador indica que eso es, pero la Municipalidad no puede intervenir la Cooperativa.

Pero todos esos problemas igual llegan al municipio, señala el señor Fidel Rojas.

El señor Alcalde señala que por eso dijo que en estos comités asesores son los temas que se deben tratar y funcionar y puso el ejemplo de la Cooperativa de Agua Potable de Catapilco que no tiene inversión.

El señor Fidel Rojas consulta que cuando hacen el alcantarillado lo cobra la Cooperativa.

El señor Administrador señala que cuando el alcantarillado de Catapilco sea traspasado a la Cooperativa, como lo firmaron en alguna oportunidad la gente de la cooperativa, el Director, ellos tienen que generar un sistema tarifario, donde toda la comunidad involucrada tiene que conocer el proceso y ahí se fija la tarifa y después se le empieza a cobrar.

Indica el señor Administrador además, que si tuviera la Cooperativa un poco más de gestión, sería muy conveniente para ellos hoy día recibir el alcantarillado, los sistemas están nuevos, las bombas están nuevas, han cambiado todas las bombas, los sistemas están operativos, pueden perfectamente empezar a cobrar y hacer inversión para poder instaurar el sistema de regulación del agua potable, porque básicamente tienen agua, los litros por segundo que se consiguieron para la Cooperativa están, más de 5 litros por segundo funcionan ahí, pero no tienen regulación, faltan estanques para que les genere presión a cada uno de los sectores, en el sector llegando al Cementerio no tienen agua, no llega el agua, es decir, no es que no haya agua, es porque no tienen regulación y



tienen que hacer inversión, tienen que mejorar ese sistema. La Dirección General de Aguas (D.G.A.) es quien deberá fiscalizar. El gran problema de hoy día, es que la Municipalidad puede repartir el agua a domicilio, pero la gente no tiene en que recibirla, no tienen estanques.

7.6 Señor Alcalde:

7.6.1 Informa que le llegó copia de carta que le envía la Contraloría en respuesta a las presentaciones que ha hecho el señor Gonzalo Gabler, Profesor, que hizo una presentación donde básicamente el tema era la supresión que había tenido de carga horaria y procedencia de contrato a honorarios de docente municipal, como eso tiene relación a lo que está solicitando el señor César Ramírez, le informa que no está autorizado a entregar copia de la carta, porque viene dirigida al Alcalde y no le dice en ninguna parte que es pública, lo que si dice la Contraloría en este oficio que le mandó al señor Gabler y hay que pedírselo a él que se lo muestre. Doña Alexandra Guaita la Contralora, le dice al señor Gabler que la Municipalidad tiene toda la razón en todos los puntos que el critica y como el señor Ramírez pidió algunos aquí para analizar lo mismo, cree el señor Alcalde que es importante que el señor Ramírez le pida al señor Gabler la carta. Esta le llegó al señor Alcalde con fecha 5 de Agosto, no sabe si a Gabler le ha llegado.

El último párrafo, indica el señor Alcalde, le dice la Contraloría a Gabler:

“Por último cumplo con señalar que esta entidad de control debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado respecto a las diversas consultas sobre aspectos relacionados con docentes dependientes de los establecimientos educacionales que indican, por cuanto, no se acompaña el poder en virtud del cual el recurrente asume la representación de aquellos”.

El señor Alcalde dice que lo que pidió el señor Gabler la Contraloría se lo responde y le dice que la Municipalidad tiene la razón en todos los puntos que él pidió y en cuanto a hacer de lo que pide por los demás, no hay ningún problema, pero mándenos el poder que tiene para poder representar a los demás.

7.6.2 Como último tema el señor Alcalde señala que se vio en reuniones anteriores que se tenían dos proyectos presentados a financiamiento del Instituto Nacional del Deporte y que tenían que ver con el Mejoramiento de la Cancha de El Blanquillo y el Mejoramiento de la Cancha de Zapallar, los dos proyectos suman aproximadamente trescientos millones de pesos. El de El Blanquillo doscientos cincuenta millones de pesos y el de Zapallar cincuenta y tres millones de pesos. Esto tiene un sistema de puntaje y a mayor puntaje obtienen los recursos, y el Instituto Nacional del Deporte también otorga puntos al compromiso municipal que tiene que estar aprobado por el Concejo, de aportes de dinero que van otorgando puntos para la decisión final, entonces la tabla de aportes de dinero, es que si el compromiso municipal aporta el 10% del proyecto, los dos suman trescientos millones de pesos, hay 15 puntos, por el 15% hay 20 puntos, si aporta el 25% hay 25 puntos y si aporta 30% hay 30 puntos, y ese es el máximo. Ese es el escenario, hay una pauta de evaluación donde el compromiso municipal tiene puntaje, y a más alto



compromiso hasta un 30% son 30 los puntos adicionales que entrega el Instituto Nacional del Deporte.

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales que aprueben el posible compromiso del Municipio de aportar a estos proyectos.

El Proyecto de El Blanquillo es "Pasto Sintético y Cierre Perimetral de la Cancha de Fútbol de El Blanquillo", vale doscientos cincuenta y tres millones de pesos, el aporte máximo del Instituto Nacional del Deporte es el 90% y el aporte municipal sería el 10%. Con 10% solamente tenemos 15 puntos. El aporte municipal de 10% es un compromiso de aporte. El 10% corresponde a veinticinco millones de pesos.

El 10% en el Proyecto "Construcción de Graderías y Cierre Perimetral Cancha de Fútbol de Zapallar" vale cincuenta y tres millones de pesos, y el 10% es de cinco millones trescientos cincuenta mil pesos.

El señor Alcalde indica que no necesariamente se puede otorgar los mismos porcentajes, si los señores Concejales estiman apoyar uno en un porcentaje mayor, se puede hacer.

El señor Alcalde les señala a los señores Concejales que analicen el tema y les menciona que pasa con el presupuesto, porque si dice a aportar hasta un 30% de los proyectos, estamos aportando noventa millones de pesos, un compromiso de aporte, y les dice además que en todo caso el aporte él cree que no sea antes o durante el año 2011, razón por la cual el compromiso se puede dejar comprometido en el Presupuesto del año 2012.

Esos son los antecedentes, indica el señor Alcalde, que los señores Concejales deben tener.

El señor Alcalde explica que el proyecto de El Blanquillo es caro porque es pasto sintético. De doscientos cincuenta y tres millones de pesos el aporte no es menor.

Los proyectos son evaluados a través de una pauta de evaluación que la hace el Instituto nacional del Deporte.

Las fechas son:

- Convocación del Concurso: 25 de Julio de 2011.
- Consultas y respuestas: Hasta el 5 de Agosto de 2011.
- Postulación: Entre el 26 de Julio 2011 y 23 de Agosto de 2011-
- Admisibilidad de los proyectos: del 24 de agosto 2011 hasta 30 de agosto de 2011.
- Evaluación proyectos: Entre 31 de agosto 2011 y 26 de septiembre de 2011.

El señor Pablo Valdés propone el aporte máximo del 30% para el Proyecto de Zapallar y al de El Blanquillo el 10%.

El señor Alcalde propone al revés, que el esfuerzo municipal debiera darse donde es mayor la necesidad, donde no existe otra posibilidad de recursos, porque en El Blanquillo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

no existe otra posibilidad de recursos, sino es el aporte del IND y del Municipio. En Zapallar puede existir otra posibilidad de recursos a través de zapallarinos o a través del Club Deportivo.

El señor Fidel Rojas propone darle el 30% a los dos proyectos, los noventa millones, hacer el esfuerzo ya que si dan los trescientos millones, para la inversión de trescientos millones, es preferible poner noventa millones y tener la primera opción de ganar esos dineros.

El señor Alcalde señala que no necesariamente se puedan ganar los dos proyectos.

Finalizado el análisis del tema, los señores Concejales aprueban otorgar el aporte municipal del 30% para ambos proyectos.
(ACUERDO N° 73).

Acuerdo N° 72: Se aprueba transacción extrajudicial a Inversiones Quinta Nicolasa.

El señor Alcalde señala que en el próximo Concejo informará sobre proyecto que se está concursando al nuevo proyecto de la Junji, se está postulando al CECI y se está postulando a El Blanquillo.

Se cierra la sesión a las 13.00 horas.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA
Concejal

ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ
Concejal

PABLO VALDES ALDUNATE
Concejal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
Concejal

CESAR RAMIREZ NAVIA
Concejal

FIDEL ROJAS GUERRA
Concejal

C: CONCEJO 2011 / Sesiones Ordinarias / Sesión 22.2011

SEC / pfc.